REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

15 DIC 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 0 5 5

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 44 de fecha 17-12-2015 que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Año 2016.-

DECRETO

 PROCEDASE a efectuar la Décima Modificación Interna al Presupuesto Año 2016 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 006 22 05 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS TELEFONIA CELULAR	- 80 - 2.620
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	- 2.700
Auméntese		
21 01 005 001 002 22 05 001 22 05 005	AGUINALDO DE NAVIDAD ELECTRICIDAD TELEFONIA FIJA	80 2.260 360
	TOTAL AUMENTO GASTOS	2.700

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MED/EAO/BÜC/rmr Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- 4. Control Interno.
- 5. Contabilidad y Presupuesto.
- 6. Secplac.
- 7. Departamento de Salud.

